

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11605** CERÁMICA MIRÓBRIGA, S.A.

Ángel Gallego Mateos, como Administrador único de la sociedad Cerámica Miróbriga, S.A. haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos vigentes de dicha sociedad, le convoca a ustedes a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de junio de 2010, a las 12:00 horas en 1.ª y a la misma hora del día 11 de junio, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, tal y como determina el artículo 98 del R.D.L. 1564/1989, en la sede de la sociedad, sito en la ctra. de salamanca, km. 322,600 de Ciudad Rodrigo, Salamanca, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.- Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2009.

Tercero.- Ampliación del capital social en el importe de ciento un mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos, con la compensación de un crédito existente de don Ángel Gallego Mateos por el importe mencionado.

Cuarto.- Delegación en el Administrador social de la facultad de ampliar el capital social hasta una cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta céntimos, mediante la figura del capital autorizado, y tal y como se determina en el artículo 153 del R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre, y en consecuencia modificar el artículo sexto de los Estatutos sociales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 28 de abril de 2010.- El Administrador de la sociedad.

ANEXO

Nota: Se informa a los socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la sociedad, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe sobre las mismas, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse previa petición de hora, en el domicilio social, asimismo se hace constar el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la propuesta de modificaciones de los Estatutos de la Junta general.

ID: A100030821-1